



RESUMEN CONVOCATORIA PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN 02/03/2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA 2026

(Publicado en Diario Oficial de Castilla-La Mancha 11/03/2026)

FINALIDAD DE LOS PREMIOS

- Reconocer el trabajo de las personas y empresas artesanas de Castilla La Mancha
- Prestigiar la artesanía regional, presentándolas en un entorno de calidad y excelencia
- Reconocer los méritos de aquellas personas y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que la definen como tales.

REGULACIÓN

Orden 55/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Regionales de Artesanía de Castilla-La Mancha.

MODALIDADES

- A. **Premio de diseño aplicado a la artesanía:** proyectos artesanos entre personas o empresas artesanas y profesionales del diseño que estimulen la creatividad y el talento. Tema inspirador: **“Interiorismo y decoración”**.
- B. **Premio producto:** productos o colecciones realizados y comercializados por personas o empresas artesanas que fomenten la cultura colaborativa entre artesanos y artesanas de distintos oficios. Tema inspirador: **“Interiorismo y decoración”**.
- C. **Premio al emprendimiento:** con el fin de incentivar y dar a conocer el trabajo de las personas y empresas artesanas por introducir nuevos conceptos de producto, distribución, comercialización y/o diseño. Se premia una pieza, un producto o una colección desarrollada en el año en curso o en el año anterior a fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

DOTACIÓN ECONÓMICA

PREMIO de DISEÑO APLICADO A LA ARTESANÍA: **4.000€**

*se podrán designar adicionalmente, cuatro proyectos finalistas, dotados con 1.000€ cada uno.

PREMIO al PRODUCTO: **2.000€**

*se podrán designar adicionalmente, dos proyectos finalistas, dotados con 1.000€ cada uno.

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO: **2.000€**

*se podrán designar adicionalmente, dos proyectos finalistas, dotados con 1.000€ cada uno.

PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Personas y empresas artesanas que desarrollen actividad artesana en territorio de Castilla-La Mancha
- Comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica que, realizando su actividad artesana en Castilla-La Mancha, pero careciendo de personalidad jurídica propia o diferenciada de la de sus integrantes, puedan realizar un proyecto o actuación subvencionable.

REQUISITOS

Además de los requisitos de general cumplimiento para poder acceder a las subvenciones, la Orden 55/2017, 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (artículo 5.3) recoge, también, requisitos específicos a cumplir:

- ✓ Para el Premio de **DISEÑO APLICADO A LA ARTESANIA**: los artesanos y/o empresas artesanas deberán formar equipo con al menos una persona con perfil de diseño/creativo para la elaboración del proyecto.
- ✓ Para el Premio al **PRODUCTO**: las personas y/o empresas artesanas deberán presentar una pieza, producto o colección realizadas y comercializadas en los 2 años anteriores a la fecha de finalización del plazo presentación de las candidaturas (excepcionalmente, si no se ha comercializado todavía, deben tener posibilidades de comercialización en un futuro inmediato).
- ✓ Para el Premio del **EMPRENDIMIENTO**: las personas y/o empresas artesanas deberán realizar una actividad artesana habitualmente y haber desarrollado la misma durante un periodo de 5 años, a contar desde la fecha de publicación de convocatoria en el DOCM exigiéndose un mínimo de actividad artesana de 3 meses.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Artículo 8 de la Orden 55/2017, 9 de marzo)

1. Criterios de evaluación comunes para todas las modalidades de premios:

- a) Calidad técnica y formal del proyecto. **Hasta 20 puntos.**
- b) Adaptación al mercado y la potencialidad comercial. **Hasta 10 puntos.**
- c) La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización. **Hasta 5 puntos.**
- d) La responsabilidad social y medioambiental. **Hasta 5 puntos.**
- e) La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales, técnicos y de materiales, diseño, el desarrollo del producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto. Todo ello enfocado a la capacidad de la propuesta de dar soluciones a necesidades utilitarias, estéticas, de presentación (embalaje, argumentos del producto, factores que justifiquen el “valor añadido” de los objetos o elementos) y de comercialización en el mercado. **Hasta 20 puntos.**
- f) El compromiso con la evolución de la artesanía tradicional y/o contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía. **Hasta 10 puntos.**

2. Criterios de evaluación específicos para las distintas modalidades de premios:

- a) Para el premio de diseño aplicado a la artesanía, se valorará especialmente la colaboración entre la persona o empresa artesana y la persona encargada del diseño, la apertura de nuevas oportunidades de negocio y, en su caso, el esfuerzo de innovación en procesos y productos. **Hasta 30 puntos.**
- b) Para el premio producto, se valorará especialmente la colaboración entre personas artesanas, el número de oficios y personas artesanas implicadas, la apertura de nuevas oportunidades de negocio y, en su caso, el esfuerzo de innovación en procesos y productos. **Hasta 30 puntos.**
- c) Para el premio al emprendimiento, se valorará especialmente la apertura de nuevas oportunidades de negocio y, en su caso, el esfuerzo de innovación en procesos y productos. **Hasta 30 puntos.**

RESOLUCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA; atendiendo a Criterios de Evaluación establecidos en Resolución de Convocatoria.

SOLICITUDES Y PLAZOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: 12/03/2026, ampliado al 11/05/2026

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica de la JCCM, a través del formulario normalizado: <https://www.jccm.es/tramites/1021417>

MÁS INFORMACIÓN

serviciodecomercioyartesaniam@jccm.es; serviciodeartesaniam@jccm.es; info@eturiaclm.es



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LAS SOLICITUDES A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

0. MODALIDADES/SOLICITUDES. Una misma persona o entidad puede presentar varias candidaturas, incluso a una misma modalidad. Cada candidatura debe formalizarse mediante una solicitud independiente (anexo correspondiente).

CATEGORÍA “DISEÑO APLICADO A LA ARTESANÍA” - ANEXO I

CATEGORÍA “EMPRENDIMIENTO” - ANEXO II

CATEGORÍA “PRODUCTO” - ANEXO III

Cada candidatura exige una solicitud o anexo independiente, lo que implica que no pueden agruparse varios proyectos en un mismo formulario y que por cada proyecto presentado deberá registrarse una solicitud diferenciada. Si una misma persona o entidad desea presentar varios proyectos, deberá presentar tantas solicitudes o anexos como proyectos distintos proponga. No existe un límite máximo de solicitudes por persona o entidad.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. Tipología de solicitantes y documentación acreditativa:

Personas físicas (artesanos o artesanas por cuenta propia): No deben aportar documentación identificativa (NIF/NIE), sin perjuicio del resto de documentación obligatoria de la candidatura correspondiente.

Personas jurídicas (sociedades): Deberán aportar escritura pública de constitución y estatutos inscritos, en su caso, en el registro correspondiente, así como la escritura de apoderamiento o documento que acredite la representación de la persona firmante.

Comunidades de bienes u otras unidades económicas sin personalidad jurídica: Deberán aportar documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, así como el documento acreditativo de la representación.

Agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad: Deberán aportar documento privado de la agrupación en el que consten los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante y la distribución del premio, así como el nombramiento de representante único con poderes suficientes.

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. Este apartado solo debe cumplimentarse cuando la representación recaiga en una persona distinta de la solicitante (personas físicas) y para los casos de entidades jurídicas, Comunidades de Bienes o agrupaciones. Es fundamental verificar que el correo electrónico y el teléfono móvil son correctos, ya que serán los medios utilizados para avisos de notificación a través de la plataforma Notifica. **Para solicitudes de personas físicas, en caso de nombrar representante, ésta última no debe firmar la solicitud, la debe firmar la persona solicitante. El resto de trámites posteriores se notificarán a la persona designada como representante.**

3. DATOS DE LA ENTIDAD QUE AVALA LA CANDIDATURA (OPCIONAL). El aval es voluntario, pero recomendable cuando aporte valor técnico o sectorial. Pueden avalar la candidatura otras entidades, asociaciones profesionales, fundaciones, centros de artesanía, centros de enseñanza o cámaras de comercio vinculadas al sector. Debe consignarse la entidad avalista y la persona que la representa.

4. DATOS DEL PROYECTO PRESENTADO. El nombre del proyecto debe coincidir exactamente con el de la pieza, obra o colección, marca o negocio descritos en la memoria técnica.

En la **categoría de Diseño aplicado a la Artesanía**, el equipo debe incluir, al menos, una persona o entidad encargada de la parte creativa o de diseño, es decir, de ningún modo puede coincidir el rol de persona artesana con el rol de persona diseñadora en una misma persona. Estos roles deberán reflejarse tanto en el anexo o solicitud, como en los currículums. Se desestimarán aquellas solicitudes para esta categoría que no cumplan este requisito.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE TODAS LAS CANDIDATURAS:

Currículum de la persona o personas candidatas: Extensión máxima de dos páginas por persona. Debe incluir formación, trayectoria profesional, logros relevantes, datos de contacto, redes profesionales y número y oficio del carné artesano. En la modalidad de diseño aplicado, el currículum de la persona diseñadora debe acreditar formación y experiencia en diseño.

Memoria técnica del proyecto:

TEMA INSPIRADOR: En las modalidades de Diseño aplicado a la Artesanía y Producto, el tema inspirador para 2026 es **“INTERIORISMO Y DECORACIÓN”**. No obstante, podrán presentarse proyectos inspirados en otra temática. Debe presentarse un documento completo y coherente que incluya, como mínimo:



- Título del proyecto
- Contexto temporal de desarrollo y, en su caso, comercialización
- Descripción detallada de la pieza u obra: concepto, funcionalidad, materiales, utilidades y estética
- Elementos innovadores y de diseño
- Técnicas de ejecución y valoración de la calidad técnica y formal
- Estudio de costes y viabilidad de acceso a materiales
- Planos de detalle acotados (planta, alzado y perfil) y fotografías de calidad suficiente
- Consideraciones de responsabilidad social y medioambiental
- Packaging y argumentos de valor añadido
- Estrategia de comercialización: precio, canales de venta, posicionamiento y potencial de mercado

Acuerdo de colaboración del equipo cuando la candidatura esté formada por varias personas. Debe incluir el compromiso de ejecución y la distribución del premio.

Aval de la candidatura (en el caso de que exista entidad avalista)

Documentación jurídica adicional (Según la tipología de la persona o entidad solicitante-*ver apartado 1*)

6. DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES. La persona firmante debe leer detenidamente todas las declaraciones antes de firmar. Solo deben marcarse las casillas de oposición cuando se desee impedir la consulta automática de datos por la Administración. En caso de oposición, deberá aportarse la documentación correspondiente.

7. DATOS BANCARIOS. Debe indicarse correctamente el IBAN de la persona o entidad beneficiaria del premio.

8. FIRMA Y PRESENTACIÓN. Antes de la presentación definitiva se recomienda revisar que:

1. La modalidad del anexo es la correcta.
2. Todos los campos obligatorios están cumplimentados.
3. La documentación adjunta es legible y completa.
4. El nombre del proyecto coincide en todos los documentos.
5. La solicitud debe firmarse electrónicamente mediante certificado digital válido o DNI electrónico.

Las candidaturas se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía presentándose de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios Anexos I, II, y III, según la categoría, en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es> **Código SIACI de búsqueda SKLG**). La documentación que se acompañe deberá adjuntarse en formato digital.

9. CONSULTAS Y APOYO TÉCNICO. Para dudas sobre el procedimiento puede contactarse con el Servicio de Artesanía de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía a través del correo electrónico: serviciodeartesanias@jccm.es

Para la modalidad de diseño aplicado a la artesanía existe, además, un servicio específico de apoyo a la configuración de equipos gestionado por la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha (ETURIA CLM), disponible hasta diez días antes de la finalización del plazo de presentación en: info@eturiaclm.es

ERRORES FRECUENTES

- Ausencia de persona diseñadora en la modalidad de Diseño aplicado a la Artesanía. No puede coincidir diseño y ejecución en la misma persona, puesto que esta modalidad de premio trata de fomentar la colaboración entre ambas partes.
- Memoria técnica deficiente.
- Fotografías con falta de resolución.
- En solicitudes de personas físicas que nombran representante, la solicitud figura firmada por la persona representante. Eso no es correcto, la solicitud inicial debe ir firmada siempre la persona solicitante.
- Datos de contacto incompletos o erróneos.